

SECRETARIA DE GOBIERNO

INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL
"AEROPARQUE"

Notificar por Aviso
Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo o "CPACA"

Auto No. 009 del 30 de Agosto de 2023.

A los Treinta (30) días del Mes Agosto de 2023 la Inspección de Policía Municipal "Aeroparque" en aplicación al Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "CPACA" procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto administrativo	Auto N°009 de 30 de agosto de 2023
asunto	Por medio del cual se admite querella policiva instaurada por la señora NHORA DIAZ GAMBOA en contra de la señora MALVIS ULLOA RENTERIA Y se ordena notificar por aviso conforme al artículo 69 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso "CPACA" a la parte demandada señora MALVIS ULLOA RENTERIA , Córrase traslado a la parte y cítese para a fecha 14 de septiembre de 2023 a las 10:00AM a audiencia pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.
Fecha de expedición	30 agosto de 2023
Expedida por	Inspección de Policía Municipal "Aeroparque"

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario (.) la citación se publican en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad. .

SECRETARIA DE GOBIERNO

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el avisa. con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad. .*

Que debido a se desconoce la ubicación de la parte demandada y tampoco fueron allegadas en los respectivos escritos a los que se les hace mención.

Así las cosas, la inspección de Policía Municipal “Aeroparque” procede a NOTIFICAR POR AVISO.

Notificar por Aviso conforme al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “CPACA” se ordena notificar por aviso conforme al artículo 69 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso “CPACA” a la parte demandada señora MALVIS ULLOA RENTERIA, Córrese traslado a la parte y cítese para a fecha 14 de septiembre de 2023 a las 10:00AM a audiencia pública de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del ocho de septiembre de 2023 en la página web de alcaldia@quibdo- en la cartelera de la entrada de la Alcaldía Municipal de Quibdó, ubicada en la carrera 2 No. 24-54 v la de la inspección de Policía Municipal “Aeroparque” ubicada en el Aeroparque, en el Centro de Atención MIA

EL ACTA ADMINISTRATIVO AQUI RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA EL AUTO NO.009 DEL 30 DE agosto DE 2023 NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Anexo: copia integral del auto Auto No. 009 -del 30 de agosto 2023 3 folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 08 DE SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles.



SECRETARIA DE GOBIERNO

Responsable de la Fijación: Inspección de policía Municipal "Aeroparque"

Certifico que el presente Aviso se retira hoy Catorce (14) de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m

Firma del responsable de la Desfijacion. _____

INSPECCION DE POLICIA "AEROPARQUE"

Quibdó, TREINTA (30) de Agosto de 2023.

AUTO DE ADMISION No. 009----2023

REFERENCIA: QUERELLA DE PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN

QUERELLANTE: NHORA DIAZ GAMBOA

QUERELLADOS: MALVIS ULLOA RENTERIA

Procede entonces el despacho a pronunciarse sobre la admisión de la Querella de Perturbación a la Posesión, teniendo en cuenta lo dispuesto lo consagrado en el artículo 76 y siguientes del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; artículo 762, 775 y 879 del Código Civil y demás normas complementarias, formulada por el (a) señor (a) NHORA DIAZ GAMBOA identificado C.C.39.297.373 de Quibdó Quien actúan a través de Apoderado en contra de la señora MALVIS ULLOA RENTERIA .

REQUISITOS

1. Señala el artículo 79 de la ley 1801 de 2016 que los titulares de la posesión o la mera tenencia de inmuebles o sus apoderados deben presentar querella de parte.

2. Señala el artículo 80 de la ley 1801 de 2016 en su parágrafo el tiempo de caducidad de la acción, que es de 4 meses, constituyéndose en requisito dada la facultad oficiosa para declararla y ordenar el rechazo de la demanda señalada en el artículo 90 del CGP (LEY 1564 DE 2012). En consecuencia y por reunir los requisitos formales de los artículos artículo 76 y siguientes del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; artículo 762, 775 y 879 del Código Civil y demás normas complementarias, ADMITASE la presente Querella, por consiguiente se:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente querella interpuesta por LA SEÑORA NHORA DIAZ GAMBOA identificado C.C.39.297.373 De Quibdó a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Tener a la Doctora BETTY PATRICIA ARIAS , abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N.35.891.532 de Quibdó y T.P. N. 128.625 C.S.J., como apoderado de la señora NHORA DIAZ GAMBOA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: Córrasele traslado a la parte querellada señora MALVIS ULLOA RENTERIA y cítese a audiencia pública para el día (14) de SEPTIEMBRE de 2023, esto de conformidad con el artículo según artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cra. 2 #24-54, Quibdó, Chocó
E-mail:alcaldia@quibdo-choco.gov.co
Código postal: 270001
Tel:(4) 6712175



INSPECCION DE POLICIA AEROPARQUE
CITACION 1

SECRETARIA DE GOBIERNO

Quibdó, 30 de AGOSTO de 2023

Señor(a)
MALVIS ULLOA RENTERIA
La ciudad

En constancia, sírvase comparecer a este despacho **Inspección de policía aeroparque.**

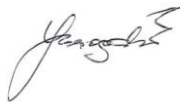
El día 14 del mes de septiembre del año 2023 hora 10:00A.M.

Con el fin de efectuar diligencia de **AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO ART. 223 CNP Área: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA ATENENCIA DE BIENES INMUEBLES** (Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes, fiscales, bienes de uso público, bienes de entidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos) **ART. 77 CNPPyC.**

SOLICITANTE: Nhora Diaz Gamboa

El incumplimiento a la presente diligencia dará lugar a las sanciones que para efecto establece la LEY (Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una práctica adicional) art. 223 parágrafo 1 CNP.

Presentar documento de identidad con el objeto de permitir felicitar y coadyuvar con el proceso de identificación o individualización por parte de la autoridad de policía Art. 35 N° 3 CNP.



YENNY SOFIA GARRIDO HINESTROZA.
INSPECTORA DE POLICÍA



SECRETARIA DE GOBIERNO

Cra. 2 #24-54, Quibdó, Chocó
E-mail: alcaldia@quibdo-choco.gov.co
Código postal: 270001
Tel: (4) 6712175

